

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 20 de junio de 1895

Número 141

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

JUNIO
ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Juev.—20 San Silverio: papa, santa Florentina virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 6. Aprueban un detalle.

CARTERA DE GUERRA. Acuerdo N. 65. Da de baja á un músico de la banda de Puntarenas

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Documentos defectuosos. Ed. de los matrimoniales

HACIENDA.—Tipos de cambio. Remate

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 32ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados siguientes: León Páez, Pacheco F., Zúñiga, Tinoco, Badilla, Trejos, Solera, García, Obando, Martínez, Montealegre, Sáenz A., Jinesta, Chacón, Segura, Barquero, González, Soto, Gallegos, Santos, Lizano, Loria, Pacheco L., Argüello de Vars, Brenes, Aguilar, Sáenz C. y Orozco.

Se abrió la sesión á las 2 y 5 minutos de la tarde.

Art. 1º Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º Continúo la discusión de la proposición presentada por varios señores Diputados para sustituir el artículo 45 de la Constitución.

El Diputado Sr. Martínez dijo que le cabía el gran honor de haber usado de la palabra por espacio de tres días en asunto tan trascendental como es el del restablecimiento de la pena capital, en lo cual había pensado lo mismo desde muy joven, porque siempre había considerado esa pena como salvaguardia de la sociedad; que desde los tiempos de la administración del General Guardia se suprimió el cadalso para acreditar á ciertos hombres libres, no liberales, porque el liberalismo no puede atacar la pena capital.

Dijo que Cicerón refiere que los romanos castigaban á los grandes criminales arrojándolos al Tiber en una cubierta completamente cerrada para que las aguas de ese río no se contaminaran; que los romanos, los griegos y los franceses del tiempo de Carlos Martel juzgaban que la pena capital era indispensable para detener la criminalidad. Agregó que en lo que respecta á la corrección del asesino no estaba por demás repetir el antiguo adagio de que *mora viejo no es buen cristiano*, y que por lo mismo hombres avezados en el crimen jamás se corregirían como piensan varios autores, tanto más si se atiende á que el presidio de San Lucas es una finca en donde se va á cambiar de temperamento. Agregó asimismo que en la Cámara había Diputados que tenían el corazón más duro que él y sin embargo, al tratarse de la pena de muerte se les volvía de cera, buscando ante todo prestigio para miras políticas, muy al contrario de lo que antes pasaba en aquellos tiempos de Carrillo cuando un senado de viejos respetables estableció la pena de muerte. Observó que no eran los pueblos antiguos y salvajes los que habían conservado la pena de muerte, sino también pueblos modernos como Holanda, Francia, España, Portugal y otros, muchos de ellos con universidades como la de Salamanca y la Sorbona, y que Costa Rica no podía compararse á esos países, ni los hombres de estos tiempos son más sabios que los antepasados. Añadió que Inglaterra, con todo y su reino, no era sino una verdadera república en donde los hombres honrados tenían garantías, ahorrándose á los bandidos sin muchas teorías. Que este ejemplo debe servirnos de enseñanza y no fiarnos en lo que diga cualquier autor que quizás tenga antecedentes muy tristes. Que la cuestión que se debate es de más importancia que la guerra misma, porque ésta podrá tener malos ó buenos resultados, mientras que la abolición de la pena de muerte los daba muy malos. Agregó, para terminar, que aunque el asunto no estaba agotado cedía la palabra á sus compañeros, repitiendo que el cadalso debe levantarse para los grandes pillos que no dan garantía ni al niño, ni á la doncella, ni al viejo, ni á nadie.

El señor Segura manifestó que movido por dos razones tomaba la palabra, una porque al emitir su voto en asunto de tanta importancia debía dar á conocer las razones en que él lo apoyaba, y la otra porque habiendo pedido la palabra desde el viernes pasado se creía obligado á externar su opinión en el asunto que se debate. Que tenía miedo de lanzar sus opiniones en medio de un Congreso tan ilustrado y de un público tan numeroso, máxime cuando había gran número de personas respetables que habían dicho ya: "esto es lo que debe resolverse, que la pena de muerte debe restablecerse en Costa Rica". Que no tenía la fortuna inmensa de pertenecer á cierto círculo de elogios muy en que fácilmente se adquiere fama, ni contaba entre sus antepasados con algún sabio á hombre de méritos que le legara trabajos para adquirir fama de literato. Que la justicia humana era frágil y condenaba muchas veces á inocentes, siendo este un argumento poderoso contra la pena capital, la cual era irremparable; y que además por política ó por otro motivo se falseaba la ley, ya que los Tribunales de Justicia, en muchos casos no la cumplen, porque en Costa Rica, pueblo pequeño, podían muchos las influencias, aunque él no afirmaba que los Tribunales estuvieran corrompidos y que se careciera de hombres que cumplieran estrictamente su deber; pero que apuntaba simplemente un defecto existente en Costa Rica. Dijo que en ésta había habido individuos pertenecientes al alto comercio, procesados por malos manejos á quienes se había facilitado la fuga; que había habido falsificadores á quienes se facilitó el pasaporte para salir de la República; y que esto nos enseña, que las leyes no se cumplen como debiera, haciéndonos llegar fatalmente á la conclusión de que la pena de muerte tiene muchas probabilidades de aplicarse á los desvalidos y no á los

que cuenten con dinero ó con posición social. Observó que las bastas inteligencias del país que se dedican á hacer burla á los que dicen las verdades, debieran buscar las causas de estos males y darnos debernos aceptaríamos con muy buena voluntad. Que hacia muchos años que existía el presidio de San Lucas y que allí hay existe una sola persona de valía ó de riqueza, ó una persona que se haya distinguido en el país; y no obstante eso existen muchas personas que están paseándose tranquilamente por las calles, extranándose, por lo dicho que hubiera quien pidiera la pena de muerte. Agregó que en cuanto á consideraciones de doctrina suponía que el debate no estaba agotado por más que hubieran de repetirse los argumentos dichos anteriormente.

El señor Pacheco (don Leonidas) dijo que un deber de amistad le obligaba á tomar la palabra para hacer una rectificación á algo dicho por el señor Martínez, quien había tenido una mala inteligencia. Que el señor Argüello de Vars, contestando á su discurso de antier, dijo que don Ascensión Esquivel había tenido un descenso en la opinión de sus partidarios, con motivo de haber suscrita la manifestación dirigida á los firmantes de la proposición que se discute, y que ese descenso había sido igual al que experimentó en 1889, palabras que habían sido mal interpretadas por el señor Martínez, el cual había creído ver en ellas un ataque del señor Argüello al señor Esquivel. Que le constaba la estima que al último profesaba el primero y por tanto nunca podía salir de sus labios una sola palabra que pudiera herir aquella alta personalidad; que lo que pretendió fue hacer un elogio de este hombre distinguido, que al descender en 1889 del Poder, cuando tuvo en sus manos elementos para constituir una dictadura y ser talvez hasta hoy el Presidente de Costa Rica, llevó á cabo un acto de patriotismo y civismo verdaderamente notables, nuevamente repetidos al firmar la manifestación á los Diputados, enfrentándose así á la ola arrolladora que hoy domina. Agregó que no desea contestar á las argumentaciones del señor Argüello, porque le parecía que esta cuestión previa se prolongaba demasiado, puesto que se trataba simplemente de la admisión de la proposición; que habiéndola firmado dieciséis Diputados que están presentes, su admisión era segura y que por lo mismo habría tiempo, ya en tercer debate, de discutir con mayor amplitud, y entonces contestaría también al señor Segura y llenaría los vacíos que en su discurso había notado el señor Argüello; que éste sabía que él él le correspondía el ataque porque la proposición estaba sobre la Mesa y los opositores debían atacarla y defenderla los firmantes.

Se suspendió la sesión por quince minutos. Reanudada ésta con asistencia de los mismos Diputados, la presidencia concedió la palabra, respectivamente, á los señores González, Obando y Zúñiga, quienes renunciaron á su derecho de usar de ella.

Concedida al señor Argüello de Vars, dijo que daba las gracias al señor Pacheco (don Leonidas) por su buena voluntad al esclarecer las frases dichas por él con respecto al señor Licenciado don Ascensión Esquivel en una de las sesiones pasadas, las cuales habían sido mal interpretadas por muchas personas con vivo sentimiento de su parte, y que para evitar toda duda á ese respecto, pedía se insertara en el acta lo siguiente:

He sabido que las frases dichas por mí en la sesión del viernes último, con respecto al Licenciado don Ascensión Esquivel han sido mal interpretadas por algunos miembros de la barra; han creído que ellas envolvían un ataque para éste eximio ciudadano.

Claro está que ante el criterio sano del señor Esquivel no priva ni podía privar la pecaminosa inteligencia atribuida en mala hora á mis palabras. De suerte que no es necesaria con respecto á él esta aclaración. Pero como quedan muchos hombres de buena voluntad, que pudieran dar crédito á esa fatal é

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 65

Palacio Nacional

San José, 19 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de baja, por su mala conducta, al músico de 2ª clase de la Banda de Puntarenas, Joaquín Zamora.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Quirós.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al 6 del corriente.

Table with columns Tomo and Asiento. Lists names like Oscar Röhmsor Carranza, Guillermo Zúñiga Segura, Fernando López Porras, etc.

Registro Público. San José, 17 de junio de 1895.

JOSÉ Mª ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 16 de mayo último.

Table with columns Tomo and Asiento. Lists names like Rafael Arias Castillo, Prudencia Monje Esquivel, Juan Ugalde Arroyo, etc.

Registro Público. San José, 18 de junio de 1895. JOSÉ Mª ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de caminos de 1 de junio de 1889, se publica el siguiente

DETALLE

Table with columns Nombre, Tomo, and Asiento. Lists names like Agüero Gordiano, Alicia Irujo, Arias Rafael, etc.

Table with columns Nombre and Asiento. Lists names like Meléndez Francisco, Pedro, Mejía Natividad, etc.

Suma \$ 275-85

San Sebastián, 12 de junio de 1895.

ELIAS ARAYA—VICENTE JIMÉNEZ, — Es copia —

Gobernación de la provincia de San José.—15 de junio de 1895.

C. VOLIO

Carlos Volio Tinoco, Gobernador de la provincia de San José,

Hace constar que los señores Jesús Valenciano y Marín, mayor de edad, soltero y artesano, y Micaela Quesada y Romero, mayor de edad, soltera y de oficios domésticos, ambos costarricenses y vecinos de aquí, el primero hijo legítimo de Casimiro Valenciano y Lobo y Josefá Marín Jiménez, mayores de edad, cónyuges, el primero agricultor, de oficios domésticos la segunda costarricense y vecinos de San Juan de este cantón; y la segunda hija legítima de Cipriano Quesada y Ramona Romero, de únicos apellidos, mayores de edad, el primero artesano, de oficios domésticos fué la segunda, costarricense y vecinos de Alajuela de este cantón, se han presentado ante esta autoridad solicitando entrar matrimonio con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José. 31 de mayo de 1895.

C. Volio.

Moisés Morales, Srio. 2

Hacienda

Table with columns PLAZAS, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º. Lists locations like Londres, New York, Nueva Orleans, París, España, Italia, Alemania, Argentina, Salvador, Nicaragua.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.—Hago constar que a los folios 41 y 32 del libro de cuentas llevadas por los señores José Chacón y Máximo Montero, como Tesoreros Escolares del distrito de Santo Domingo del cantón de Santo Domingo de Heredia, el primero durante el periodo corrido de 1º de abril al 27 de octubre de 1892 y el segundo, de esa fecha al 30 de marzo de 1895, se encuentra el tanto del cantón de Santo Domingo de Heredia, el primero durante el periodo corrido del 1º de abril al 27 de octubre de 1892

y el segundo, de esa fecha al 30 de marzo de 1895, resultando que la parte de cuentas llevadas por el señor Chacón, se encuentran correctas y sin reparo alguno que deducir y en la parte de cuentas llevadas por el señor Montero se dedujeron un reparo en su favor por diez pesos, y nueve reparos en contra por valor de ciento ochenta y dos pesos cincuenta centavos, procedentes de falta de comprobantes; formulado el pliego de reparos y dado en traslado al empleado por el término de ley, contestó desvaneciendo los reparos en contra por haber presentado los respectivos comprobantes, y queda subsistente el reparo a su favor.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 677 del Código Fiscal, doy por aprobadas las cuentas en referencia, declarando al señor Montero, con derecho a percibir del Tesoro Escasas del distrito citado, la cantidad de diez pesos que resultaron a su favor por error de suma en la data.—Toribio Mora M.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas le pudiera resultar, Costaduría Mayor de Heredia, San José, junio tres de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—E. conforme. F. Herrera, Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

18 de junio. A las 11 p. m. fondé el vapor inglés FOXHALL, procedente de New Orleans, con 5 días de mar, capitán Leslie, 26 tripulantes, 538 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 1071 bultos. Correspondencia: 16 sacos.

Consignado a la C. Keith. 18 de junio. Hoy a las 5 m. zarpó la goleta nicaragüense DELPHIN, con destino a San Juan del Norte, capitán Thompson, 4 tripulantes y 49 toneladas. Pasajeros: Alexander Jerome. Carga: 9 bultos. Correspondencia: 1 saco. Despachada por Ingalls y Cia.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO DE POLICIA

En el fondo de animales de esta villa se encuentran como perdidos los siguientes:

Un toro sacro, pintado, pequeño y sin marca.

Un caballo negro, viejo, de regular tamaño, sin marca y sin andadura.

Un caballo tricolor, doradillo, de regular tamaño, marcado en la paleta al lado de montar con una señal semejante a esta 4; sin andadura.

Las personas que se ercan con derecho, deben hacerlo valer en el término de la ley.

Intefatura Política del cantón de Puriscal, Santiago, junio 11 de 1895.

El Jefe Político, Abraham Aguilar.

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Santo Domingo

Mes de mayo

- Fecha 1º Procedencia: San José. Destinado a José Rodríguez B. as asuntó.
6 Procedencia: Puntarenas. Destinado a Remigia Moreno; desconocida.
18 Procedencia: Esparta. Destinado a María Alfaro R.; desconocida.
19 Procedencia: Esparta. Destinado a María Alfaro R.; desconocida.
Procedencia: Esparta. Destinado a Maurilio Viquez; desconocido.

El telegrafista, Juan B. Aguilar.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Escazú

Mes de mayo

- Fecha 16 Procedencia: San José. Destinado a Rafael Navarro; desconocido.
Procedencia: Grecia. Destinado a Guillermo Guzmán; se asuntó.

Oficina telegráfica de Escazú. 1º de junio de 1895.

El telegrafista, Luis Roldán h.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Santa Ana

Mes de mayo

- Fecha 13 Procedencia: Pacaca. Destinado a Jesús Barbosa; desconocido.
23 Procedencia: S. Antonio de Belén. Destinado a F. Villalobos; desconocido.
27 Procedencia: San José. Destinado a Luis Castro Mora; no se conoce.

Oficina telegráfica. Santa Ana, 1º de junio de 1895.

El telegrafista, M. A. Porras.

REGISTRO DE POLICIA

DE LA

Provincia de Alajuela

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Manrillo Ortiz Solano	30 años	casado	artesano	costarricense	centro	embriaguez	\$ 1 00	Mayo 4
Leopoldo Barrantes Jiménez	30	..	agricultor	desobediencia y faltas	5 00	7
Rafael Gutiérrez Moscoso	24	soltero	emb. desob. y faltas	20 00	7
Jesús Muñoz Salazar	70	casado	emb. escándalo y desob.	30 00	8
Juan Ramírez único apellido	19	soltero	músico	escándalo	3 00	8
Leopoldo Morales Castro	22	..	agricultor	..	Litiqués	embriaguez y desob.	5 00	8
Arcadio Figueroa Lizano	26	..	artesano	mexicano	Centro	riña y faltas	10 00	11
Adela Oreamuno ú. ap.	20	..	de oficios domésticos	costarricense	..	desobediencia	5 00	..
José Rafael Pereira Cabezas	39	Casado	agricultor	..	Sabanilla	riña	5 00	..
Ramón Sáenz Azofeifa	52	..	artesano	..	Centro	embriaguez y desob.	5 00	13
José Hernández López	20	soltero	agricultor	..	Litiqués	.. desob.	5 00	..
Emiliano Ramos Madrigal	20	..	panadero	..	Centro	.. faltas	10 00	..
Benedicto Abarca Morera	33	..	agricultor	..	San Antonio	..	3 00	14
Argulino Solera Vargas	42	San Rafael	riña y desobediencia	5 00	..
Custodio Solera Solano	24	casado	5 00	..
Pedro Flores ú. ap.	40	casado	Centro	escándalo	5 00	..
Miguel Hernández Ramírez	26	San Rafael	riña y desobediencia	5 00	15
Marcelino Oviedo Herra	40	Concepción	riña	5 00	..
Rosa Jiménez Castro	38	..	de oficios domésticos	..	Centro	desobediencia	30 días arresto	..
Paula Luna Avila	19	soltera
María Delgado Madrigal	25	viuda
Jacoba Sánchez Hernández	20	soltera
Luisa Ramos ú. ap.	20
Pacífica Rojas Calvo	19	16
Ricardo Chaves Segura	28	..	artesano	..	San Ramón	embriaguez	1 00	17
Rodolfo Soto Calvo	23	casado	escribiente	..	Centro	emb. y faltas	10 00	..
David Naranjo Zúñiga	25	soltero	agricultor	..	San Antonio	desobediencia	1 00	20
José Rafael Mora ú. ap.	33	Santo Dom. de Heredia	emb. y faltas	5 00	..
Gabriel Alvarado Hernández	22	Turricara	desob. y faltas	5 00	..
Ambrosio Umaña Herrera	30	emb. y desob.	5 00	..
Rafael Avila Calvo	28	casado	desobediencia	1 00	..
Juan Oreamuno Brenes	20	soltero	Centro	escándalo	5 00	21
Mercedes Rodríguez Venegas	19	..	de oficios domésticos	desobediencia	30 días arresto	22
Leopoldo Solera	22
Feliciano Soto Rojas	50	..	agricultor	emb. y faltas	10 00	..
Santiago Arias Sánchez	46	casado	Atenas	emb. y desob.	2 00	23
Cleto Camacho Salazar	28	soltero	Santo Dom. de Heredia	desobediencia	5 00	..
Eudoxia Hernández Marín	31	casada	de oficios domésticos	..	Centro	emb. y escándalo	10 00	24
Amelia Salazar Soto	18	soltera	desobediencia	30 días arresto	..
María Santelissian Crespo	38	casada
Victor Castro Hernández	22	soltero	agricultor	emb. y provocación á riña	10 00	26
Juan Rafael Mora Hernández	35	faltas	1 00	27
José Ortiz Arias	35	casado	desob. y faltas	10 00	..
Mara Ramos ú. ap.	45	soltera	de oficios domésticos	emb. y faltas	5 00	..
Abelino Cordero Macías	33	divorciado	carnicero	escándalo	5 00	29

Provincia de Alajuela.—San José, 31 de mayo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

J. QUESADA S.—Srio.

REGISTRO DE POLICIA

DEL

CANTON DE MORA

Lista de las personas que han sido juzgadas por faltas en el mes de mayo próximo pasado.

Nº	Nombres y apellidos	Edad	Estado	Domicilio	Profesión	Nacionalidad	Falta cometida	Multa impuesta	Fecha del juzgamiento
1	Vicente Solís	28	Casado	Cañas	Jornalero	Costarricense	Faltas	\$ 0 75	Mayo 2
2	Vicente Hernández	50	Viudo	Centro	Ebriedad	1 75	..
3	Antonio Morales	22	Casado	..	Carnicero	1 75	7
4	Ramón Muñoz	25	Soltero	Rodeo	Jornalero	2 75	7
5	Ramundo Chaves	45	Casado	Ebriedad y falta á la autoridad	10 75	7
6	Tomás Pérez	30	..	Centro	Ebriedad	0 75	..
7	Ezequiel Millán	30	0 75	13
8	Carlos Murillo	50	0 75	15
9	Luis Castro	28	0 75	15
10	José Morales	35	Soltero	Ebriedad y faltas	2 75	18
11	Rosa Chavarría	35	Ebriedad	0 75	..
12	Marcelino Artavia	38	Casado	Puriscal	Ebriedad y faltas	2 75	20
13	Ramón Muñoz	25	Soltero	Rodeo	Ebriedad	5 75	20
14	Dolores Fallas	25	Casado	Centro	Oficio domts.	..	Faltas á la autoridad	1 75	28
15	Manuel Pérez Portilla	50	Jornalero	..	Ebriedad	1 75	28
16	Manuel Méndez	20	1 75	28
17	Fidel Mora	52	Viudo	Cerrogrues	Ebriedad y escándalo	2 75	30

Jefatura Política del cantón de Mora.—Junio 6 de 1895.

JOSÉ M^a AVILA Z.

AVISO

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en platinas ó fajillas, con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso

De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De dos y tres cuartos de pulgada de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo, según se necesite.

Todo al módico precio de \$ 6-00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

IMPORTANTE

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos gran cantidad de sunchos ó aros de hierro para barriles de varios tamaños, se ha dispuesto regalarlos á los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cercas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.